

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 147

TALCA,

17 ENE 2014

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.281, que establece normas sobre el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa;
- b) Decreto Supremo N° 120 V. y U. del año 1995, que reglamenta los Títulos III, IV y V de la Ley señalada precedentemente, y sus modificaciones;
- c) La reserva de cupo de Subsidio Leasing Habitacional, solicitada por Hipotecaria de la Construcción Leasing Habitacional S.A. , para 02 operaciones en la Región del Maule, en favor de las personas que se indican a continuación, de quienes se adjuntaron contratos de arrendamiento con promesa de compraventas y demás requisitos para ratificación de reserva y asignación de subsidio correspondiente al mes de **Enero 2014**:

| N° | Nombre de la Inmobiliaria | Comuna | Beneficiario | | Monto | Tasa | Años | N° | Precio |
|----|--------------------------------|---------|--------------|-------------------------|------------------|------|-------------------|-------------------------|--------------|
| | | | Rut | Nombre | Nominal Subs. | Int. | Plazo Contrato | Cuotas pago Subs. | Viv. U.F. |
| 1 | Hipotecaria de la Construcción | Romeral | 14.593.817-1 | Carlos López Araya | 177,35 | 2,5 | 20 | 80 | 558 |
| 2 | Hipotecaria de la Construcción | Romeral | 15.127.041-7 | Luis Castillo Orostegui | 177,35 | 2,5 | 20 | 80 | 558 |

- d) Informe del Departamento Jurídico del Serviu Región del Maule, que aprueba operaciones de Leasing Habitacional suscrita entre las partes señaladas en visto c), mediante memorando № 283 de fecha 30.12.2013.
- e) La Circular N° 43 de fecha 01.04.2004 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que determina procedimientos para asignación del subsidio;
- f) El Párrafo 2° del Título II de la ley 18.834/ 1989 (Estatuto Administrativo); la Resolución 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. ASÍGNASE Subsidio Leasing Habitacional a las personas individualizadas en visto c) de la presente resolución
- 2. El Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar la reserva y a asignar el subsidio en el sistema computacional para el efecto, de los beneficiarios señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





- División Política Habitacional MINVU
- División Finanzas MINVU
- Concreces Leasing S.A. (Nueva Providencia 1901 piso 2, Providencia, Santiago.)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Sección Subsidios (Jeannette Guiroux Valdivia, Cristián García Varela)
- Departamento Programa Físico y Control (Nelson Arias Parra)
- Oficina de Partes